

**FECHA:** 13 de marzo de 2024

**ID TÍTULO:** 2504045

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas/Bachelor in Business Administration por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Ciencias Económica y Empresariales Real Centro Universitario Escorial. María Cristina
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Informe Final/Provisional	Final
Iteración	2
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

### RECOMENDACIONES

#### DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Dado que se ha aumentado el peso de la entrevista personal hasta el 40%, se recomienda explicar con más detalle qué criterios o rúbrica se emplearán en la misma.

Solo se ofrece un enlace general al centro RCUMC, pero en este no se explica la organización de la movilidad del estudiantado. Se recomienda incorporar esta información.

#### DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la próxima modificación que solicite la Universidad respecto a esta titulación se recuerda que debe modificarse la información de esta Dimensión y pasarla al formato de las tablas contenidas en el Anexo IV de la Guía para la Verificación y la Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación.



## **DIMENSION 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

En la próxima modificación que solicite la Universidad respecto a esta titulación se recuerda que debe modificarse la información de esta Dimensión y pasarla al formato de las tablas contenidas en el Anexo V de la Guía para la Verificación y la Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

La modificación tiene como objetivo fundamental incluir un nuevo centro adscrito a nuestra Universidad, el Real Centro Universitario Escorial □ María Cristina (RCUMC) como Centro de impartición de un grupo de este Grado en castellano. El título se modificó el curso pasado por lo que los apartados de la memoria modificada ya estaban adaptados al Anexo II del RD822/2021, sin embargo, como la aplicación del Ministerio no se había adaptado a la nueva estructura, se introdujo la información en los apartados que nuestra agencia y por acuerdo de REACU, se consideraron para esta transición técnica, es por esto que se aprovecha esta ocasión para reubicar la información ya existente, en sus apartados correspondientes. La explicación y detalle de la solicitud de modificación se encuentra en el PDF del 1.10, siendo los criterios que a continuación se especifican los modificados y/o afectados:

#### **1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

**Descripción del cambio.** Se añade en la aplicación el ámbito de conocimiento que ya se incluyó en la modificación anterior en el pdf del apartado 1.10 por no estar la aplicación adaptada a la nueva estructura. El informe favorable de la anterior modificación se recibió el 26/06/2023 y en dicho proceso se adaptó el título al RD822/2021.

#### **1.4-1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

**Descripción del cambio.** Se añade el centro adscrito Real Centro Universitario Escorial □ María Cristina (RCUMC) con 40 plazas de nuevo ingreso.

#### **1.10 Justificación del interés del título**



**Descripción del cambio.** Se incluye en este apartado de Justificación el detalle de las modificaciones presentadas y se eliminan los apartados que en el proceso de modificación anterior se incluyeron aquí por no estar la aplicación adaptada a la nueva estructura de la memoria según RD822/2021. Por lo tanto, en relación con el contenido concreto respecto a Justificación del interés del título, aunque la app del ministerio considere técnicamente que ese apartado ha sido modificado, la realidad es que no hay cambios de contenido.

#### **1.11-1.13 Objetivos formativos**

**Descripción del cambio.** Este apartado no es objeto de modificación, fue evaluado favorablemente en el anterior proceso de modificación mediante el cual el título se adaptó al RD822/2021. Dicho informe favorable se recibió el 26/06/2023. En este proceso solo se incluye la información en el apartado correspondiente de la aplicación, una vez actualizada la aplicación del Ministerio al formato actual de memoria.

#### **1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

**Descripción del cambio.** Se añade el perfil de egreso respetando el límite de caracteres indicado en la aplicación.

### **2. Resultados del Proceso de Formación y de Aprendizaje**

**Descripción del cambio.** Este apartado no es objeto de modificación, fue evaluado favorablemente en el anterior proceso de modificación mediante el cual el título se adaptó al RD822/2021. Dicho informe favorable se recibió el 26/06/2023. En este proceso solo se incluye la información en el apartado correspondiente de la aplicación, una vez actualizada la aplicación del Ministerio al formato actual de memoria ya que, además, la información subida a la aplicación anteriormente se ha perdido al solicitar la modificación.

#### **3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los criterios de admisión: se añade el perfil de ingreso y se elimina la prueba de valoración de conocimientos que tenía un peso del 20% y se asigna ese 20% a la entrevista que se mantiene. Se incluye la información relativa al centro adscrito.

#### **3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio.** Se corrige una errata, donde decía máximo hasta 6 ECTS reconocidos se indica mínimo.

#### **3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.**

**Descripción del cambio.** Este apartado no es objeto de modificación, fue evaluado favorablemente en el anterior proceso de modificación mediante el cual



el título se adaptó al RD822/2021. Dicho informe favorable se recibió el 26/06/2023. En este proceso solo se incluye la información en el apartado correspondiente de la aplicación, una vez actualizada la aplicación del Ministerio al formato actual de memoria.

#### **4.1 Estructura básica de las enseñanzas**

**Descripción del cambio.** No se modifica la estructura de las enseñanzas, se incluye una modificación en dos asignaturas de carácter básico respecto a sus ámbitos de conocimiento.; y 4) actualizando la denominación de los módulos, materias y asignaturas.

#### **4.2 Actividades y metodologías docentes**

**Descripción del cambio.** Este apartado no es objeto de modificación, fue evaluado favorablemente en el anterior proceso de modificación mediante el cual el título se adaptó al RD822/2021. Dicho informe favorable se recibió el 26/06/2023. En este proceso solo se incluye la información en el apartado correspondiente de la aplicación, una vez actualizada la aplicación del Ministerio al formato actual de memoria.

#### **4.3 Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio.** Este apartado no es objeto de modificación, fue evaluado favorablemente en el anterior proceso de modificación mediante el cual el título se adaptó al RD822/2021. Dicho informe favorable se recibió el 26/06/2023. En este proceso solo se incluye la información en el apartado correspondiente de la aplicación, una vez actualizada la aplicación del Ministerio al formato actual de memoria.

### **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

**Descripción del cambio.** Se añade el personal académico y de apoyo a la docencia del centro adscrito.

### **6. Recursos materiales e infraestructuras; prácticas y servicios**

**Descripción del cambio.** Se añaden los recursos materiales del centro adscrito.

#### **7.1 Cronograma de implantación**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el cronograma de impartición añadiendo el cronograma del centro adscrito.

#### **7.2 Procedimiento de adaptación**

**Descripción del cambio.** Se elimina la referencia al antiguo RD

### **8.1 Sistema interno de garantía de calidad**



**Descripción del cambio.** Se actualiza por estar roto el enlace

## **8.2 Información pública**

**Descripción del cambio.** Este apartado no es objeto de modificación, fue evaluado favorablemente en el anterior proceso de modificación mediante el cual el título se adaptó al RD822/2023. Dicho informe favorable se recibió el 26/06/2021. En este proceso solo se incluye la información en el apartado correspondiente de la aplicación, una vez actualizada la aplicación del Ministerio al formato actual de memoria.

**9.1 Responsable del título.** Se actualiza la información de la persona responsable, Decana Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

**9.2 Representante legal.** Se actualizan los datos del Representante legal del título, Vicerrector de Estudios de la UCM.

**9.3 Representante.** Se actualizan los datos del Representante legal del título, Vicerrector de Estudios de la UCM.

